

CONVENIO ESPECÍFICO DE INTERCAMBIO Y COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, Y EL INSTITUTO SUPERIOR DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS APLICADAS DE CUBA.

De una parte, la Profesora, Dra. Bárbara Idalmis Garea Moreda, Rectora del Instituto Superior de Tecnología y Ciencias Aplicadas (InSTEC) de La Habana, Cuba, en nombre y representación de esta Universidad.

De otra parte la Dra. Julieta Castellanos Ruíz, Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); según consta en el Acuerdo de Nombramiento No. 13-2013-JDU-UNAH de la Junta de Dirección Universitaria.

Ambas partes reconocen la capacidad suficiente para la suscripción de este acto y en consecuencia resuelven establecer el presente convenio para la promoción del entendimiento internacional y para el intercambio de información académica y de educación entre ambas instituciones.

PRIMERA.- OBJETO.

Las partes manifiestan la conveniencia de promover el intercambio de estudiantes, profesores e investigadores para fortalecer lazos de cooperación académica y mutuo apoyo con instituciones extranjeras de educación superior.

SEGUNDA.- PERIODO DE INTERCAMBIO.

Las partes conformarán los esfuerzos necesarios para promover y estimular el intercambio de estudiantes, profesores e investigadores por periodos a determinar por acuerdo mutuo entre las instituciones.

TERCERA.- CARACTERÍSTICAS DEL INTERCAMBIO

Con el objetivo de fortalecer los proyectos y actividades conjuntas de ambas Instituciones, se fomentará el intercambio de estudiantes, profesores e investigadores. Para ello en el proyecto específico deberá definirse:

- a) La relación laboral que se establecerá durante el periodo de intercambio, no contraerá ningún tipo de relación u obligación de carácter laboral para la UNAH, en virtud del presente Convenio Marco de Cooperación.
- b) La financiación de los costes de viaje y alojamiento.
- c) Las modalidades de traslado, alojamiento y todo tipo de apoyo necesario para realizar las actividades previstas y facilitar la vida social y familiar del visitante.
- d) Los estudiantes, docentes e investigadores participantes serán seleccionados por los mecanismos que cada institución establezca.
- e) Facilitar el hospedaje y alimentación mediante los mecanismos de participación en proyectos y becas que faciliten el financiamiento de las mismas.



